

DECRETO ALCALDICIO N° 3142
APRUEBA ANEXO CONTRATO PROGRAMA
RADIAL.
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 23.03.2010 que adjudica via Trato Directo en el Portal Mercado Público contratar los servicios de doña Daría Ruz Peralta Rut N° 6.175.866-6, la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12: 55, de 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55 de 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, el cual rige a contar del 01.04.2010 al 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 357.0900 iva incluido, monto total del contrato \$ 3.213.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.4 de Junio hasta el 24 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 357.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 01.04.2010 que aprueba contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, representante legal de Radio Gente, para efectuar programa radial de lunes a viernes, en horario de: 12:00 a 12: 55, de 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55 de 19:05 a 19:30 hrs, más 10 frases de apoyo, el cual rige a contar del 01 al 31 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 450.000 más iva. Adjunta orden de compra emanada del Portal Mercado Público 3656-248-SE09.

El Memo N° 762 de fecha 29.12.2010, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 29.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.2007, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2008.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de:

11:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55, 19:05 a 20:00 hrs, más 10 frases de apoyo, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 450.000 más iva.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 001 “Publicidad y Difusión”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSJAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. – Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE